

República de Ecuador

Instituto Nacional de Estadística y Censos – INEC

**Fortalecimiento del Sistema Estadístico del
Ecuador (P178564)**

Borrador

**PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL
(PCAS)**

04/16/2022

PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL

1. La República del Ecuador (en lo sucesivo Prestatario) ejecutará el Proyecto Fortalecimiento del Sistema Estadístico del Ecuador (Proyecto), con la participación del Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC, según lo establecido en el Acuerdo de Préstamo. El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco), actuando como entidad financiera, ha acordado proporcionar la financiación original para el Proyecto, según lo establecido en el referido acuerdo.
2. El Prestatario se asegurará de que el Proyecto se lleve a cabo de conformidad con los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) y este Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS), de manera aceptable para el Banco. El PCAS forma parte del Acuerdo de Préstamo. A menos que se defina lo contrario en este PCAS, los términos en mayúscula utilizados tienen el significado que se les atribuye en el Acuerdo referido.
3. Sin limitación de lo anterior, este PCAS establece las medidas y acciones materiales que el Prestatario llevará a cabo o hará que se lleven a cabo, incluyendo, según corresponda, los plazos de las acciones y medidas, los arreglos institucionales, de personal, de capacitación, de seguimiento y de presentación de informes, y la gestión de quejas. El PCAS también establece los instrumentos ambientales y sociales (A&S) que se adoptarán e implementarán en el marco del Proyecto, todos los cuales estarán sujetos a consulta previa y divulgación, en consonancia con los EAS, y en forma y fondo, y de manera aceptable para el Banco. Una vez adoptados, dichos instrumentos ambientales y sociales podrán ser revisados de vez en cuando previa acuerdo escrito por el Banco.
4. Según lo acordado por el Banco y el Prestatario, este PCAS se revisará de vez en cuando si es necesario, durante la ejecución del Proyecto, para reflejar la gestión adaptativa de los cambios del Proyecto y las circunstancias imprevistas o en respuesta al desempeño del Proyecto. En tales circunstancias, el Prestatario a través del Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC y el Banco acuerdan actualizar el PCAS para reflejar estos cambios mediante un intercambio de cartas firmadas entre el Banco y el Coordinador designado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC. El Prestatario divulgará sin demora el PCAS actualizado.

MEDIDAS Y ACCIONES MATERIALES		CRONOGRAMA	ENTIDAD RESPONSABLE
CONTROL E INFORMES			
A	<p>INFORMES PERIÓDICOS</p> <p>Preparar y presentar al Banco informes periódicos de seguimiento sobre el desempeño ambiental, social, de salud y seguridad ocupacional y comunitaria (ASSS) del Proyecto, incluyendo pero no limitándose a la implementación del PCAS, el estado de preparación e implementación de los instrumentos E&S requeridos bajo el PCAS, las actividades de participación de las partes interesadas, y el funcionamiento de los mecanismos de quejas y reclamos.</p>	<p>Presentar informes semestrales al Banco a lo largo de la ejecución del Proyecto, a partir de la fecha de efectividad del Convenio de Préstamo.</p> <p>Presentar cada informe al Banco Mundial a más tardar a los 45 días laborables después del final de cada período de presentación de informes.</p>	<p>Equipo Coordinador de Proyecto en INEC</p>
B	<p>INCIDENTES Y ACCIDENTES</p> <p>Notificar inmediatamente al Banco sobre cualquier incidente o accidente relacionado con el Proyecto que tenga, o pueda tener, un efecto adverso significativo sobre el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público o los trabajadores relacionados con el proyecto, incluyendo, entre otros, los casos de abuso sexual (ESA), acoso sexual (AS) y accidentes con resultado de muerte, lesiones graves o múltiples, robos o asaltos con lesiones graves.</p> <p>Proporcione detalles suficientes sobre el alcance, la gravedad y las posibles causas del incidente o accidente, indicando las medidas inmediatas adoptadas o que se prevé adoptar para solucionarlo, así como cualquier información proporcionada por cualquier contratista y/o empresa supervisora, según proceda.</p> <p>Posteriormente, y a petición del Banco, preparar un informe sobre el incidente o accidente y proponer cualquier medida para abordarlo y evitar que se repita.</p> <p>Esta medida aplicará también para los contratistas, subcontratistas o aliados estratégicos (Fuerzas Armadas, entre otras instituciones) que participen de las actividades operativas del Proyecto.</p>	<p>Notificar al Banco a más tardar 48 horas después de conocer sobre cualquier incidente o accidente de las características detalladas.</p> <p>Presentar un informe posterior al Banco, en un plazo aceptable para el Banco.</p>	<p>Equipo Coordinador del Proyecto en INEC</p>

MEDIDAS Y ACCIONES MATERIALES		CRONOGRAMA	ENTIDAD RESPONSABLE
C	<p>INFORMES MENSUALES DE LOS CONTRATISTAS</p> <p>Exigir a los contratistas y a las empresas supervisoras que presenten informes mensuales de seguimiento del desempeño en materia de medio ambiente, salud ocupacional y seguridad ocupacional y comunitaria, de acuerdo con los parámetros especificados en los respectivos documentos de licitación y contratos, así como reportes de pago verificables. Dichos informes serán puestos en conocimiento del Banco.</p>	<p>Requerir a los contratistas, informes mensuales de cumplimiento, los cuales serán anexos al informe semestral de seguimiento sobre el desempeño ambiental, social, de salud ocupacional y seguridad ocupacional y comunitaria (ASSS) del Proyecto. En el caso de obras o servicios de pago único se presentará un informe de cumplimiento.</p>	<p>Equipo Coordinador del Proyecto en INEC</p>
EAS 1: EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE LOS RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES			
1.1	<p>ESTRUCTURA ORGÁNICA</p> <p>Establecer y mantener un Equipo Coordinador del Proyecto con personal calificado y recursos para apoyar la gestión de los riesgos e impactos ASSS del proyecto, incluyendo un especialista social y ambiental, a cargo de la gestión de ASSS, incluyendo pero sin limitarse a la implementación de los instrumentos de gestión A&S, y el mecanismo de quejas y reclamos.</p>	<p>El especialista social y ambiental deberá incorporarse al Equipo Coordinador del Proyecto a más tardar a los 30 días tras la fecha de efectividad del Convenio de Préstamo y se mantendrá en vigencia a lo largo de todo el proyecto.</p>	<p>Equipo Coordinador del Proyecto en INEC</p>
1.2	<p>GESTIÓN DE CONTRATISTAS</p> <p>Incorporar los aspectos pertinentes del PCAS, los instrumentos pertinentes en materia ambiental, social, salud y seguridad, los procedimientos de gestión laboral y el código de conducta, en las especificaciones sobre medio ambiente, salud y seguridad de los documentos de contratación y los contratos con las contratistas y empresas supervisoras. Posteriormente, garantizar que los contratistas y las empresas supervisoras cumplan y hagan cumplir a los subcontratistas las especificaciones ambientales, sociales, y de salud y seguridad ocupacional y comunitaria de sus respectivos contratos.</p>	<p>En el marco de la preparación de los documentos de contratación y de los respectivos contratos.</p> <p>Supervisar a los contratistas durante toda la ejecución del proyecto.</p>	<p>Equipo Coordinador del Proyecto en INEC</p>
1.3	<p>ACTIVIDADES SUJETAS A FINANCIACIÓN RETROACTIVA</p> <p>Llevar a cabo una evaluación ambiental y social para confirmar que las actividades sujetas a financiamiento retroactivo se han ejecutado de acuerdo con los EAS relevantes, de acuerdo con términos de referencia aceptables para el Banco. Los resultados de la evaluación se utilizarán para informar la preparación de un plan de acción correctiva, si fuera necesario.</p>	<p>Los Términos de Referencia para esta evaluación ambiental y social deberán formar parte del MOP, como Condición de Efectividad.</p> <p>Presentar el informe de la evaluación ambiental y social en términos aceptables para el Banco será una condición de desembolso para acceder al financiamiento retroactivo.</p>	<p>Equipo Coordinador del Proyecto en INEC</p>

MEDIDAS Y ACCIONES MATERIALES		CRONOGRAMA	ENTIDAD RESPONSABLE
		El plan de acción correctivo, si uno fuese necesario, será parte de la evaluación, y se implementará de acuerdo con sus términos, en un plazo a acordarse con el Banco.	
EAS 2: CONDICIONES LABORALES Y DE TRABAJO			
2.1	<p>PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN LABORAL</p> <p>Adoptar e implementar los Procedimientos de Gestión Laboral (PGL) para el Proyecto, incluyendo, entre otras cosas, las disposiciones sobre las condiciones de trabajo, la gestión de las relaciones con los trabajadores, la salud y la seguridad en el trabajo (incluyendo el equipo de protección personal, y la preparación y respuesta ante emergencias), el código de conducta (incluyendo lo relacionado con la ESA y el AS), reportes sobre incidentes y accidentes, el trabajo forzado, el trabajo infantil, los acuerdos de quejas para los trabajadores del Proyecto, y los requisitos aplicables para los contratistas, subcontratistas y empresas supervisoras.</p>	<p>Adoptar y publicar un borrador de los Procedimientos de Gestión Laboral (PGL) antes del inicio de la Evaluación Inicial del Proyecto.</p> <p>Adoptar y publicar la versión final de los PGL como Condición de Efectividad, según el Convenio de Préstamo. Los PGL se mantendrá en vigencia a lo largo de todo el Proyecto.</p>	Equipo Coordinador del Proyecto en INEC
2.2	<p>MECANISMO DE RECLAMACIÓN PARA LOS TRABAJADORES DEL PROYECTO</p> <p>Establecer y poner en marcha un mecanismo de reclamación para los trabajadores del proyecto, tal y como se describe en el PGL y en consonancia con el EAS2.</p>	Establecer un mecanismo de reclamación antes de contratar a los trabajadores del proyecto y, posteriormente, mantenerlo durante la ejecución del proyecto.	Equipo Coordinador del Proyecto en INEC
EAS 3: EFICIENCIA DE LOS RECURSOS Y PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTAMINACIÓN			
3.1	<p>PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS</p> <p>Como parte del Manual Operativo del Proyecto, diseñar e implementar un procedimiento para el manejo de productos y desechos electrónicos, que cubra los requisitos establecidos en la normativa local, las directrices del fabricante y el MSA y defina las medidas para minimizar cualquier contaminación generada por la manipulación, transporte, reutilización y/o eliminación inadecuada de residuos electrónicos. El procedimiento también tendrá en cuenta la disponibilidad de proveedores de reciclaje de residuos electrónicos, el coste de dicho servicio, quién asumirá el coste y las disposiciones para evitar que estos dispositivos (especialmente los que tienen pilas) se desechen como basura normal.</p>	Adoptar el procedimiento para el manejo de productos y desechos electrónicos previo al inicio de actividades.	Equipo Coordinador del Proyecto en INEC

MEDIDAS Y ACCIONES MATERIALES		CRONOGRAMA	ENTIDAD RESPONSABLE
EAS 4: SALUD Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD			
4.1	<p>TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL</p> <p>Incorporar medidas para gestionar los riesgos de tráfico y de seguridad vial en el Plan de Seguridad que INEC está preparando, y que formará parte del PGL.</p>	El Plan de Seguridad formará parte del PGL detallado en la acción 2.1	Equipo Coordinador del Proyecto en INEC
4.2	<p>SALUD Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD</p> <p>Evaluar y gestionar los riesgos e impactos específicos para la comunidad derivados de las actividades del Proyecto, incluyendo, entre otras cosas, los riesgos de bioseguridad (contagio de Covid-19), seguridad física, riesgos de explotación sexual, abuso y acoso e incluir medidas de mitigación en el Plan de Seguridad que formará parte del PGL.</p>	El Plan de Seguridad formará parte del PGL detallado en la acción 2.1	Equipo Coordinador del Proyecto en INEC
4.3	<p>RIESGOS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL Y ABUSO (ESA) Y ACOSO SEXUAL (AS)</p> <p>Adoptar e implementar medidas de prevención de ESA/AS, para evaluar y gestionar los riesgos de ESA y AS, dentro del Plan de Seguridad, que formará parte del PGL.</p>	El Plan de Seguridad formará parte del PGL detallado en la acción 2.1	Equipo Coordinador del Proyecto en INEC
4.4	<p>GESTIÓN DE LA SEGURIDAD</p> <p>Evaluar y aplicar medidas para gestionar los riesgos de seguridad del Proyecto, incluidos los riesgos de contar con personal de seguridad para salvaguardar a los trabajadores, los lugares, los activos y las actividades del proyecto, guiados por los principios de proporcionalidad y buenas prácticas internacionales, y por la legislación aplicable, en relación con la contratación, las normas de conducta, la formación, el equipamiento y la supervisión de dicho personal.</p>	Coordinar con las instituciones Públicas de Seguridad (Ministerio de Defensa, Ministerio de Gobierno), la participación de Fuerzas Armadas y Policía y establecer convenios marco para su participación, antes del inicio del operativo de campo.	Equipo Coordinador del Proyecto en INEC
4.5	<p>PARTICIPACIÓN DE PERSONAL DE SEGURIDAD</p> <p>Garantizar que se lleven a cabo las siguientes medidas antes de desplegar al personal de seguridad (las fuerzas armadas y la policía) en la ejecución de las actividades del Componente 1 del Proyecto, para la provisión de seguridad a los trabajadores en consonancia con los EAS:</p>	<p>a. El Plan de Seguridad formará parte del PGL detallado en la acción 2.1</p> <p>b. Contar con los Convenios Marco y específico con el Ministerio de Defensa antes del inicio del operativo de campo, debidamente legalizados.</p>	INEC – Ministerio de Defensa – Ministerio de Gobierno

MEDIDAS Y ACCIONES MATERIALES	CRONOGRAMA	ENTIDAD RESPONSABLE
<ul style="list-style-type: none"> a. Adoptar y aplicar normas, protocolos y códigos de conducta para la selección y asignación del personal de seguridad al Proyecto como parte del Plan de Seguridad, , incluyendo prevención de explotación y abuso sexual (SEA), acoso sexual (SH) o uso excesivo de la fuerza; b. Celebrar convenios marco y específico, con el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional, en el que se establezcan los arreglos para la participación de las fuerzas armadas y la policía, respectivamente, en el Proyecto, incluidas las acciones y medidas pertinentes establecidas en este PCAS; c. Proporcionar la instrucción y capacitación adecuada al personal de seguridad que participará en el operativo de campo del Componente 1 del proyecto, antes del despliegue, sobre códigos de conducta, prevención de eventos de explotación sexual, abuso y acoso sexual y violencia basada en género, interculturalidad, e interacciones con la población civil; d. Garantizar que las actividades de participación de las partes interesadas en el marco del Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI) incluyan la información sobre la participación del personal de seguridad en el Proyecto; e. Garantizar que cualquier inquietud o queja sobre la conducta del personal de seguridad sea recibida, supervisada y documentada, teniendo en cuenta la necesidad de proteger la confidencialidad del informante, a través del mecanismo de quejas del Proyecto (véase la acción 10.2 más abajo), que facilitará su resolución, de acuerdo con el EAS4 y el EAS10. Notificar al Banco Mundial después de recibir la inquietud o queja; f. Garantizar que el personal de seguridad adopte protocolos para prevenir el contagio de COVID-19 en la comunidad. 	<ul style="list-style-type: none"> c. Capacitaciones y socializaciones programadas durante el mes de octubre de 2022. Las acciones de capacitación se realizarán antes del inicio de los operativos de campo. d. Mismo plazo que la acción 10.1. e. Mismo plazo que la acción 10.2. f. Antes del inicio del operativo de campo. 	
<p>EAS 5: ADQUISICIÓN DE TIERRAS, RESTRICCIONES EN EL USO DE TIERRAS Y REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO [la pertinencia del EAS5 se establece durante el proceso de ESA. Si es necesario preparar instrumentos de reasentamiento (por ejemplo, marcos de procesos de reasentamiento, planes de acción de reasentamiento, marcos de procesos) lo cual se debe reflejar en el PEIS. Véase los <u>ejemplos a continuación</u>].</p>		
<p>NO APLICA PARA EL PROYECTO</p>		

MEDIDAS Y ACCIONES MATERIALES		CRONOGRAMA	ENTIDAD RESPONSABLE
EAS 6: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES VIVOS [la relevancia del EAS6 se establece durante el proceso del EAS. Al igual que con otros EAS, el EAS6 puede requerir la adopción de medidas específicas que pueden establecerse en un instrumento A&S (por ejemplo, el PGAS) ya mencionado en la sección bajo el EAS1 anterior o como un instrumento independiente o una medida o acción separada. Véase los ejemplos].			
NO APLICA PARA EL PROYECTO			
EAS 7: PUEBLOS INDÍGENAS/COMUNIDADES LOCALES SUBSAHARIAS HISTÓRICAMENTE DESFAVORECIDAS [Véase a continuación ejemplos de posibles acciones que pueden utilizarse si se determina que el EAS7 es pertinente, tal como se establece en el párrafo 54 de la Política E&S y en los párrafos 8-10 del EAS7].			
INFORMACIÓN INCLUIDA EN EL EAS 10			
EAS 8: PATRIMONIO CULTURAL [la pertinencia del EAS8 se establece durante el proceso del ESA. Al igual que con otros EAS, el EAS8 puede requerir la adopción de medidas específicas que pueden establecerse en un instrumento A&S (por ejemplo, el PGAS) ya mencionado en la sección bajo el EAS1 anterior o como un instrumento independiente o una medida o acción separada. Véase los ejemplos a continuación].			
NO APLICA PARA EL PROYECTO			
EAS 9: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS [Este estándar sólo es pertinente para los proyectos en los que participan intermediarios financieros (IF)].			
NO APLICA PARA EL PROYECTO			
EAS 10: PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN			
10.1	<p>PREPARACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS</p> <p>Finalizar, adoptar e implementar un Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI) para el Proyecto, en consonancia con el EAS10, que incluirá medidas para, entre otras cosas, proporcionar a las partes interesadas información oportuna, relevante, comprensible y accesible, y consultar con ellas de una manera culturalmente apropiada, que esté libre de manipulación, interferencia, coerción, discriminación e intimidación. Este PPPI incluirá medidas específicas para asegurar la participación de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afroecuatorianos y Montuvios (PIAMs).</p>	<p>Adoptar y publicar el Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI) para la Evaluación Inicial del Proyecto.</p> <p>El PPPI se mantendrá en vigencia a lo largo de todo el Proyecto.</p>	<p>Dirección de Comunicación Social – Responsable de Comunicación Social y Responsable de Articulación y Concertación Censal del Proyecto CPV (INEC)</p>
10.2	<p>MECANISMO DE ATENCIÓN A QUEJAS Y RECLAMOS DEL PROYECTO</p> <p>Se deberá adecuar los instrumentos con los que actualmente cuenta el INEC para establecer, publicar, mantener y operar un mecanismo accesible de atención para recibir y facilitar la resolución de preocupaciones y quejas en relación con el Proyecto de manera rápida, efectiva, transparente, culturalmente apropiada y de fácil acceso para todas las partes afectadas por el Proyecto, sin costo y sin retribución, incluyendo las inquietudes y quejas presentadas anónimamente, de una manera consistente con el EAS10. Se diseñará un mecanismo para receptar y documentar las quejas y cómo deberán procesarse para dar solución dentro de la estructura del CPV.</p>	<p>El Mecanismo de Atención a Quejas y Reclamos forma parte del Plan de Comunicación del CPV que se aprobará en el Comité Estratégico Institucional del VIII Censo de Población y VII de Vivienda, a más tardar antes de la Evaluación Inicial del Proyecto.</p> <p>El Mecanismo estará aprobado antes de finalizar el primer semestre del 2022, entrará en operación en agosto del 2022 y estará vigente durante toda la ejecución del Proyecto.</p>	<p>Equipo Coordinador del Proyecto en INEC</p>

MEDIDAS Y ACCIONES MATERIALES		CRONOGRAMA	ENTIDAD RESPONSABLE
	<p>INEC reportará periódicamente la bitácora al Banco Mundial.</p> <p>INEC, en coordinación con las comisiones específicas de Pueblos Indígenas y otros grupos vulnerables o de atención prioritaria, socializará la existencia del Mecanismo de Quejas y Reclamos, para asegurar accesibilidad.</p> <p>El mecanismo de reclamación estará equipado para recibir, registrar y facilitar la resolución de los reclamos relacionados con explotación, abuso y acoso sexual (EAS/AS), manteniendo un registro actualizado de prestadores especializados de servicios para la remisión a organizaciones de apoyo a los sobrevivientes de la violencia de género, todo ello de forma segura, confidencial y centrada en las preferencias de la persona superviviente. La fecha de aprobación del mecanismo no afectará a las actividades del proyecto, ya que el inicio de las actividades de campo está previsto para noviembre 2022 y para las contrataciones del personal de campo, que están previstas desde Agosto 2022. El mecanismo estará operativo antes del inicio de ambas actividades.</p>		
APOYO A LA CAPACIDAD			
CS1	<p>Capacitar al Equipo Coordinador de Proyecto y personal de coordinación en el INEC sobre el Marco Ambiental y Social e instrumentos de gestión A&S del proyecto y compromisos de cumplimiento obligatorio en el marco del Convenio de Préstamo</p>	<p>A partir de la fecha de la fecha de efectividad del Convenio de Préstamo</p>	<p>Banco Mundial</p>
CS2	<p>Capacitar al personal involucrado en el Proyecto sobre el Marco Ambiental y Social e instrumentos de gestión A&S del proyecto y compromisos de cumplimiento obligatorio en el marco del Convenio de Préstamo, que serán aplicables a sus actividades</p>	<p>Previo al inicio de las actividades del Proyecto</p>	<p>Equipo Coordinador del Proyecto en INEC</p>